



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|-------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 020 2021 00321 00 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Hover Gutiérrez Ortiz |
| Demandado | Rosemberth Sánchez Ahumada |
| Decisión | Levanta medidas cautelares |

Por encontrar procedente la solicitud que elevan en conjunto el apoderado de la parte ejecutante y el apoderado de la parte ejecutada, el Juzgado,

Resuelve:

Levantar la medida de embargo y posterior secuestro de los derechos que le corresponden al demandado, Rosemberth Sánchez Ahumada –CC. 94.448.770, sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 001-717909 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Por Secretaría líbrese el respectivo oficio.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ef7f57ec26e4f8b6baa2f279a28ce2ed1a104ee80e0c55a31d5799ae31b8806**

Documento generado en 09/02/2023 11:52:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>